

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53171 MADRID

Edicto

D. MARIANO RODRÍGUEZ TROTONDA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 560/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0142016, por auto de fecha 10 de octubre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a SUPER POWER, S.L., B-84945658.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. Se designa como administrador concursal a la entidad EN SEDE CONCURSAL, S.L.P. quien designó como administrador concursal a D. Luis Ramón Rosell Rodríguez, con domicilio postal en c/ Modesto Lafuente, 19, 1.º dcha., C.P. 28003 Madrid, y dirección electrónica acreedoressuperpower@ensedeconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 13 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160073513-1